

Señor Juez:

María Cristina Ferreyra, en mi carácter de curadora de Horacio Juan Ferreyra, con el patrocinio letrado de Natalia Virna Infante, abogada inscripta al Tomo 79 Folio 903 CPACF, manteniendo domicilio legal constituido en la calle Lavalle 1646 Piso 10 Oficina C de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados **“Ferreyra Horacio Juan s/ Insania” (expediente número 75834/1994)** a VS respetuosamente digo:

1.- Que quien suscribe nunca ha cesado en la búsqueda del Sr. Horacio Ferreyra. Que a los fines de acelerar la búsqueda y ubicarlo a este último he presentado conjuntamente con mi marido nota en Ministerio del Interior de la Nación. Así resulta que PFA se ha encargado de realizar mis requerimientos.

Que en fecha 10/05/2012 se comunican telefónicamente con quien suscribe de Policía de Investigación de la PFA. Que en ese acto se me informa que habían localizado a mi hermano Horacio Juan Ferreyra. Que el mismo se encontraba internado en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” en la localidad de Florencia Varela, Provincia de Buenos Aires desde el día 19/09/2009. Que inmediatamente concurro a dicho nosocomio a ver y buscar a mi hermano. Que se me informa que habían llamado al hospital Borda a los fines de volver a internar allí a mi hermano. Que el hospital Borda ha negado todo tipo de antecedentes referentes al Sr. Horacio Juan Ferreyra al Hospital Mi Pueblo de Florencia Varela. Se adjunta copia de informe del Hospital Mi Pueblo.

Que así las cosas esta parte se ha ocupado en su totalidad y en forma exclusiva de internar nuevamente a Horacio Juan Ferreyra, ya en otro nosocomio, a los fines de que le dieran la debida asistencia. Que quien suscribe, conociendo lo informado por el hospital Borda y Mi Pueblo respectivamente, ha resuelto internar a su hermano en la CLINICA PRIVADA DE REPOSO SANTA LAURA SA. Que tal como lo he manifestado anteriormente resulta un lugar con toda la atención, cuidado y asistencia que mi hermano merece. Por otra parte, resulta más que obvia la negativa del Hospital Borda a dedicarse al cuidado de mi

hermano y, mi temor más que fundado, a que pueda extraviarse nuevamente.

Que además y, tal como lo acredito con la documentación que se adjunta, he realizado en forma personal trámites pertinentes en PAMI y ANSES. Esto es, como se exige, solicite constancia de afiliación (que se efectúa cada seis meses en PAMI) y certificado de supervivencia (que se efectúa cada seis meses en ANSES). Se destaca que estos trámites, desconociendo el paradero de mi hermano, me resultaban de imposible cumplimiento y he abocado la totalidad de mi tiempo a su búsqueda. Se adjunta copia de constancia de afiliación y certificado de supervivencia de ANSES.

Que atento a todas las manifestaciones expuestas y considerando los extremados gastos que he tenido durante todo este tiempo, solicito: 1. -se me autorice a percibir los montos depositados por ANSES con más los haberes venideros. Se adjuntan comprobantes de gastos, facturas, liquidación e informe otorgado por el Banco Nación de la República Argentina; 2.- se libre oficio de informe a PFA a los fines de que informe donde y cuando han encontrado al Sr. Horacio Juan Ferreyra; 3.- se cite a Director del hospital Borda a los fines de que de explicaciones respecto de la desaparición de mi hermano.-

Proveer de conformidad,

Será Justicia.-



2012 JUN 1 10 45

Col
Cotri

6

